



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 255

PERIODO LEGISLATIVO 19 20

EXTRACTO: BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA, PROYECTO
DE RESOLUCION DECLARANDO DE INTERES TERRITORIAL
LOS PROGRAMAS Y CURSOS A DISTANCIA QUE SE REALI-
ZAN EN EL AMBITO DEL TERRITORIO.

Entró en la sesión de: 6-9-20

COMISION Nº 3

Orden del Día Nº



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

Ushuaia, 5 de setiembre de 1990

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Señor Secretario Legislativo

Dn. Alejandro Vernet

S / D

Remito a Ud. el presente Proyecto de Resolución por el que se Declara de Interés Territorial los Programas y Cursos de Educación a Distancia que se realizaren en el Ambito del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; con sus respectivos fundamentos.

MARIO ALBERTO MANFREDOTTI
LEGISLADOR

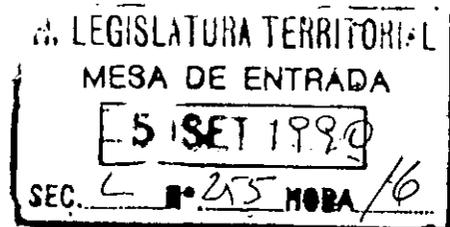


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS



Señora Presidente:

La necesidad de perfeccionar y actualizar la enseñanza en los distintos niveles educativos del Territorio, es el objetivo que mueve a este Bloque, a proponer un aumento cualitativo en la oferta educativa de capacitación y formación de los docentes de Tierra del Fuego.

Teniendo en cuenta que en el ámbito nacional existen importantes experiencias de Instituciones Oficiales, Universidades y Centros de Formación Superior de conocida y acreditada trayectoria, que brindan valiosas posibilidades de capacitación, creemos prioritario capitalizar dichas experiencias en bien de la comunidad educativa fueguina.

Son ejemplos de esto los programas llevados a cabo por PROCIENCIA-CONICET que ya están funcionando en el ámbito territorial; UBA XXI dependiente de la Universidad de Buenos Aires, y el Instituto Nacional de Perfeccionamiento y Actualización Docente (INPAD) del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Con estas propuestas de educación a distancia pretendemos complementar, apoyar y reforzar los esfuerzos que en materia educativa lleva adelante la Secretaría de Educación Territorial; incrementando sensiblemente el espectro de la oferta educativa en el Territorio.

Finalmente, proponemos esta modalidad de Educación a Distancia con el fin de promover el aprendizaje en forma efectiva, atendiendo a la realidad territorial, ya que la misma se encuentra alejada de los principales centros de formación.


MARIO ALBERTO MANFREDOTTI
LEGISLADOR



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1: Declárase de Interés Territorial los Programas y Cursos de EDUCACION A DISTANCIA que se realizaren en el ámbito del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y que estén enmarcados en el artículo 2 de la presente.

Artículo 2: Serán considerados dentro de la presente Resolución los Programas y/o Cursos a Distancia elaborados y avalados por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; las Universidades Nacionales y por el Instituto Nacional de Perfeccionamiento y Actualización Docente, cuyas propuestas resulten de interés para la comunidad educativa fueguina.

Artículo 3: La coordinación, desarrollo y certificación de los mismos será responsabilidad de las instituciones que los implementarán en forma directa o a través de tutores o delegados designados por estas en acuerdo con Instituciones Territoriales.

Artículo 4. De forma.


MARIO ALBERTO MANFREDOTTI
LEGISLADOR


RICARDO PRADA VILLA
LEGISLADOR